



"SUB REGIÓN DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA"
Hospital de Apoyo I Nuestra Señora de las Mercedes de Paita
"AÑO DE LA IGUALDAD Y LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002-2018 - GRP - DRSP - SRSLLCC - HLMP - D.G.

~~FECHA,~~

08 ENE 2018

VISTO:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 207 - 2017 - GRP - DRSP - SRSLLCC - HLMP - D.G. de fecha 05 de Diciembre del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004 - 2006 - DISA - PII - HLMP - DIRECC, de fecha 27 de Enero del 2006, se aprueba el manual de Organización de Funciones del Hospital de Apoyo I Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita, estableciéndose que es Función del Director del Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita, Promover el trabajo en equipo designado el comité de gestión y los grupos de trabajo respectivos a los cuales convocara periódicamente para las evaluaciones y toma de decisiones respectivas.

Que, el Decreto Supremo N° 065 - 2011 - PCM, establece en el artículo 3ª el Procedimiento de contratación, indicándose en el artículo 3ª que la Selección: Comprende la evaluación objetiva del postulante. Dada la especialidad del régimen, se realiza, necesariamente, mediante evaluación curricular y entrevista, (...) *En todo caso, la evaluación se realiza tomando en consideración los requisitos relacionados con las necesidades del servicio y garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.*

Que, con RESOLUCION DIRECTORAL N° 207 - 2017 - GRP - DRSP - SRSLLCC - HLMP - D.G. se conformo la comisión del concurso del PCPM -CAS N° 006 - 2017 - HLMP, designadose a los miembros titulares y suplentes para la evaluación del concurso cas N° 006 - 2017 - HLMP.

Que, a fin de conformar un comité de evaluación que cumpla con realizar la evaluación dentro de los plazos estipulados, es conveniente integrar en la comisión de evaluación a un miembro titular más, a fin de darle celeridad al proceso de evaluación.

Que, con documento de la Secretaria General del SUTSSA del Hospital II - 1 Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita, se solicita la designación de un miembro que cumpla con los requisitos para realizar una correcta evaluación tanto curricular como de conocimientos requiriéndose la designación de una Licenciada de Enfermería docente universitaria a fin de realizar una correcta evaluación.

En aplicación del Decreto Legislativo 1057, Decreto Supremo N° 065 - 2011 - PCM, con visto bueno de la, Unidad de Administración, Asesoría Jurídica Externa, Área de Personal y en el uso de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del E.S. II-1 Hospital "Nuestra Señora de las Mercedes" de Paita Ordenanza Regional N° 298 - 2014 - GRP - CR.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 207 - 2017 - GRP - DRSP - SRSLLCC - HLMP - D.G, disponiéndose:

Designar a los miembros de la comisión de evaluación del Proceso de Selección de Personal CAS N° 006 - 2017 - HLMP que quedara conformada de la siguiente manera:

947006752



"SUB REGIÓN DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA"
Hospital de Apoyo I Nuestra Señora de las Mercedes de Paíta
"AÑO DE LA IGUALDAD Y LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

RESOLUCION DIRECTORAL N° - 2018 - GRP - DRSP - SRSICC - HLMP - D.G.

FECHA,

MIEMBROS TITULARES:

1. DR. MALAVER ORTIZ ENRIQUE HENDERSON MARTIN.
2. SECRETARIO TECNICO: LIC. FIORELLA CAROLINA GONZALES RUGEL.
3. ASESORA LEGAL: ABOG. PARODI RUMICHE DE VILLALOBOS KATHERINE.
4. MIEMBRO: LIC. OLGA PETRONILA VILLEGAS FLORES.
5. MIEMBRO: LIC. JIMENEZ SAAVEDRA DAYSI SOLEDAD.
6. MIEMBRO: OBST. LUIS ALBERTO OBREGON GAMBOA.

MIEMBROS SUPLENTE:

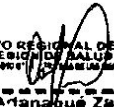
1. PRESIDENTE: DRA. ESTRADA IGLESIAS NADITH ANALY.
2. SECRETARIO TECNICO: ABOG. DAIMO ANTONIO CRUZADO JACINTO.
3. ASESORA LEGAL: ABOG. AYON SALDARRIAGA ANNIE MEILING.
4. MIEMBRO: MUGUEL CORDOVA SERNAQUE.

VEEDORES:

1. REPRESENTANTE DEL SUTSA DEL HOSPITAL LAS MERCEDES DE PAITA.
2. REPRESENTANTE DEL SITA DEL HOSPITAL LAS MERCEDES DE PAITA.
3. REPRESENTANTE DE CUERPO MEDICO DEL HOSPITAL LAS MERCEDES DE PAITA.
4. REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE DIRESA PIURA.
5. REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA SUB REGION DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA.
6. REPRESENTANTE DE COMISION ANTICORRUPCION DEL CONSEJO REGIONAL DE PIURA.

Artículo 2°.- Disponer la notificación de la presente a fin de que los trabajadores Designados cumplan con participar en el proceso de evolución antes mencionado.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese.


GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
SUB REGION DE SALUD
D. Arturo Amanáque Zapata
DIRECTOR EJECUTIVO
D.G. SALUD PUBLICA M003AU

